



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-33809697-GDEBA-DGTYAAGG

VISTO el expediente EX-2021-33809697-GDEBA-DGTYAAGG por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Ana Florencia ADELARDI MIRANDA en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota identificada como NO-2021-33238666-GDEBA-DGADAGG la agente Ana Florencia ADELARDI MIRANDA presentó la renuncia al cargo de Directora General de Administración, a partir del 1° de enero de 2022, en el que fuera designada oportunamente por RESO-2020-16-GDEBA-AGG;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente ADELARDI MIRANDA no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y conforme a los lineamientos del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
EL ASESOR GENERAL DE GOBIERNO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1º de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia presentada por Ana Florencia ADELARDI MIRANDA (DNI N° 32.523.883 – Clase 1986) al cargo de Directora General de Administración en el que fuera designada oportunamente por RESO-2020-16-GDEBA-AGG.

ARTÍCULO 2º. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.